



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*  
*Superintendencia de Riesgos del Trabajo*

NOTA G.P. N° 2604/10

REF.: Establecimientos Educativos.  
Recomendaciones Básicas de prevención.

BUENOS AIRES, 23-FEB 2010

Con el objeto de disminuir los riesgos de infortunios que puedan ocurrir en los mencionados Establecimientos, se detalla a continuación 12 puntos básicos a tener en cuenta:

1. Agua corriente y potable segura, sin ningún tipo de contaminación. Examen bacteriológico, físico y químico. Limpieza de tanque de agua anual.
2. Instalaciones eléctricas legalizadas con planos de aprobación. Comprobación preventiva de las instalaciones en forma periódica por autoridad competente. Instalación de disyuntores y puesta a tierra. Tableros eléctricos señalizados. Tomacorrientes en buen estado.
3. Instalación de gas legalizada, con planos de aprobación y control sistematizado de las mismas. Artefactos de combustión internas están prohibidos.
4. Construcción edilicia segura, sin riesgo en la estabilidad de su estructura total y/o parcial. Patios, escaleras y pasillos seguros y sin obstrucciones.
5. Instalaciones sanitarias suficientes en cantidad y capacidad para personal y alumnos. Seguridad de buen funcionamiento en toda la jornada laboral.
6. Red cloacal con eliminación segura de excretas. Pozos y cámaras sépticas en buen funcionamiento y mantenimiento periódico.
7. Planes de emergencia ígnea y química: incluyendo capacitación, estructuras y elementos de seguridad adecuados y funcionales (matafuegos, hidrantes, etc). Simulacros de evacuación sistematizados. Puertas con apertura hacia fuera.
8. Iluminación y Ventilación adecuadas a las actividades desarrolladas en aulas, oficinas, cocina, pasillos, escaleras, salones, talleres, salas, etc.
9. Almacenaje de sustancias químicas de acuerdo a normativa vigente.
10. Plan de Emergencias zonales (sismos, inundaciones, incendios de bosques y otras).
11. Edificio escolar en obra deben estar sin actividad escolar.
12. Provisión de Botiquín de Primeros Auxilios.

  
Dr. José Marcelo Rodríguez  
Gerente de Prevención  
Superintendencia de Riesgos del Trabajo